



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 42327

Nombre: Prácticas externas

Ciclo: Máster Universitario Oficial

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|---|------------------------------------|-------|---------------------------------|
| 2071 - M.U. en Atención Sociosanitaria a la Dependencia | Facultat de Psicologia i Logopèdia | 1 | Indefinida (Actas individuales) |

MATERIAS

| Titulación | Materia | Carácter |
|---|--------------------|-------------|
| 2071 - M.U. en Atención Sociosanitaria a la Dependencia | Prácticas externas | OBLIGATORIA |

COORDINACIÓN

GALIANA LLINARES LAURA

BADENES RIBERA LAURA

RESUMEN

En la realización del MASSDE se plantea la materia de carácter obligatorio de Prácticas Externas. Mediante esta asignatura se pretende que el alumno del master realice una experiencia de inmersión de carácter aplicado en los recursos y equipamientos destinados a la atención de personas dependientes, fundamentalmente personas con discapacidad, enfermedad mental o personas mayores con situaciones de apoyo y atención para los actos de la vida diaria.

Sin embargo, los estudiantes del master proceden de distintas formaciones de grado, en el curso de las cuales pueden haber tenido ocasión de conocer desde su óptica disciplinar y profesional específica el ámbito de la atención a la dependencia. Así pues, mediante las prácticas externas del master se pretende que alcancen un grado superior de cualificación profesional, especializándose como gestores de recursos y equipamientos destinados a la atención de personas dependientes.

Para ello, en el curso de sus prácticas habrán de ser capaces de (a) reconocer las distintas figuras profesionales que intervienen en dichos equipamientos, así como sus principales competencias y programas de actuación, y (b) adquirir los conocimientos de organización, coordinación y participación que



se requieren para el funcionamiento de dichos recursos y equipamientos.

Es particularmente importante, por consiguiente, la adquisición de

- Competencias cognitivas relativas al conocimiento de las organizaciones y de planificación de los equipamientos y recursos
- Estrategias de solución de problemas y de toma de decisiones para el funcionamiento y gestión de dichos equipamientos y recursos
- Aprendizajes de formas de coordinación y de trabajo en equipo entre los distintos profesionales que intervienen en la gestión de dichos equipamientos y recursos
- Motivación para desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor en la gestión, así como preocupación por la calidad en la gestión de los recursos y la ejecución de los programas
- Compromiso ético de comprensión y apoyo a las personas en situación de necesidad como objetivo de la gestión de estos recursos.

ción de necesidad como objetivo de la gestión de estos recursos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación:

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos:

Dado que la oferta de plazas de prácticas, aunque amplia, es necesariamente limitada, la adscripción a las mismas se realizará por orden de puntuación en el baremo de admisión al máster, teniendo en cuenta previamente las preferencias de cada estudiante.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2071 - M.U. en Atención Sociosanitaria a la Dependencia

Capacidad de exposición oral y redacción escrita.

Desarrollar sensibilidad y compromiso hacia la calidad en el desarrollo profesional.

Diseñar servicios de atención sociosanitaria a la dependencia que cumplan unas especificaciones desde diferentes puntos de vista: Económico, ético, social, medioambiental, sostenible, etc.



Profundizar en la aplicación de la metodología profesional en el análisis, diagnóstico e intervención en situaciones sociales de dependencia.

Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la atención a la dependencia.

Ser capaz de estructurar y escribir informes con los fundamentos, métodos y resultados de los datos e información obtenidos a partir de la observación de las situaciones de dependencia.

Ser capaz de plantear conclusiones con implicaciones prácticas para la intervención profesional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Prácticas externas

El módulo de Prácticas externas proporciona al estudiante contenidos formativos a través de la experiencia de trabajo en el ámbito de la intervención social y profesional. También permite ejercitar las habilidades profesionales básicas y utilizar las herramientas y técnicas de trabajo apropiadas al campo de práctica, de forma supervisada y evaluada. De igual modo permite establecer los elementos necesarios para que dicha experiencia sea una acción formativa dirigida a conocer y participar en las dinámicas del trabajo profesional y del trabajo en equipos interdisciplinares, tanto dentro de las empresas como de organizaciones institucionales.

En este contexto, el perfil de los tutores y tutoras de prácticas externas puede y debe de ser variado, incluyendo el amplio rango profesional de figuras que atienden situaciones de dependencia. Específicamente, estos perfiles incluirán preferentemente médicos, trabajadores sociales, enfermeros, fisioterapeutas y psicólogos, aunque pueden incluir otras figuras profesionales de los equipos interdisciplinares que estén atendiendo las situaciones de dependencia.

2. Las Prácticas se desarrollarán en cuatro áreas, que incluyen:

1. Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal. Algunas de las tareas que el estudiantado deberá realizar en esta área son la elaboración de documentos relacionados con la orientación personal, laboral y competencias personales y profesionales; el desarrollo de intervención a las personas usuarias de los centros; apoyo a la persona usuaria o familia en la realización de diferentes trámites administrativos: empadronamiento, cambio de médico, pensiones; seguimiento de las personas usuarias; desarrollo de intervenciones individualizadas.

2. Enfermedad Crónica o Mental. Acercamiento y realidad del colectivo de personas con problemas en salud mental, diseño de actividades y talleres en el entorno comunitario con las personas usuarias; el desarrollo de intervención a las personas usuarias de los centros; supervisión de la correcta cumplimentación y apoyo en el seguimiento y formación de los equipos; desarrollo de medidas de prevención de las alteraciones psíquicas y problemas de socialización, mediante intervenciones tanto



individuales como de grupo.

3. Personas Mayores y Acción Social. Esta área incluye tareas como diseñar y desarrollar programas de intervención específicos e innovadores basados en el modelo de la atención centrada en la persona (ACP); conocer la realidad de las demencias; colaborar en actividades de estimulación cognitiva, social y emocional; diseño e implementación de actividades cognitivas individuales y grupales; apoyo y asesoramiento a familiares/cuidadores.

4. Atención a la dependencia. Se realizarán tareas como gestionar, dirigir y motivar a los equipos de trabajo del centro; apoyo en la gestión de personal, planillas, selección, perfiles profesionales; valoración de necesidades de personas dependientes; formación de voluntarios; visitas domiciliarias; seguimiento de casos; conocimiento de pruebas diagnósticas, técnicas de evaluación y estrategias de intervención.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

| Actividad | Horas |
|---|---------------|
| Asistencia al centro de prácticas | 135,00 |
| Asistencia a actividades complementarias | 0,00 |
| Seguimiento y tutorización de las prácticas | 15,00 |
| Total horas | 150,00 |

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

| Actividad | Horas |
|---|-------------|
| Estudio y trabajo autónomo | 0,00 |
| Preparación de informes complementarios | 0,00 |
| Preparación de la memoria y evaluación de las prácticas | 0,00 |
| Total horas | 0,00 |

METODOLOGÍA DOCENTE

Presencia y actuación del alumno en la institución convenida para la realización de su periodo de prácticas.

Para favorecer la elección de las instituciones se realizarán unas sesiones informativas conjuntamente con los responsables de ADEIT en las que se informará sobre las condiciones de las prácticas, las instituciones que participan de las mismas y los procedimientos de gestión de las prácticas.

Una vez se ha formalizado el contrato de prácticas y se inicia la actividad presencial en la institución, se implementará un procedimiento de seguimiento del cumplimiento de los objetivos de las mismas.

jetivos de las mismas.



EVALUACIÓN

La evaluación y calificación de la asignatura quedará sometida a lo dispuesto en el **Reglamento De Prácticas Externas de la Universitat De València, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio del 2012, ACGUV 131/2012, y el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte de los estudiantes**

universitarios.

La evaluación del aprendizaje comprenderá el seguimiento de la asistencia del/de la estudiante a las prácticas, así como la verificación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos y la realización de las tareas encomendadas. Se evaluarán las competencias en relación con los objetivos propuestos en el programa marco de prácticas en base a indicadores de seguimiento que den cuenta de su consecución en materia de conocimientos, habilidades instrumentales, expresivas y propositivas. Se tendrá en cuenta la valoración del tutor/a externo, así como los informes periódicos, memoria y/o proyecto, siendo la valoración del tutor/a de la universidad la que ha de dar cuenta de la síntesis evaluadora.

La calificación de las prácticas es función de la evaluación en dos apartados:

Apartado 1. Evaluación del tutor externo. El Real Decreto 592/2014 que regula las prácticas académicas externas, así como nuestro Reglamento de Prácticas Externas, establecen que el tutor de empresa ha de emitir un informe final de la práctica, tanto para las prácticas curriculares como para las extracurriculares. El tutor de la empresa o institución tiene que elaborar un informe, que enviará al tutor académico, en el cual tienen que figurar, al menos, los aspectos más relevantes referidos al grado de cumplimiento de la práctica en relación con el proyecto formativo y las competencias desarrolladas por el estudiante.

Apartado 2. Evaluación del tutor académico. El tutor académico evaluará un trabajo o memoria de prácticas, en el que el/la alumno/a refleje lo aprendido en el periodo de estancia en el recurso elegido por el estudiante/a. Deberá contener los siguientes apartados:

BLOQUE A: REFERIDO AL RECURSO O CENTRO EN EL QUE SE REALIZA EL PRACTICUM.

1. Aspectos de reconocimiento del recurso. Denominación del recurso, ubicación, dirección, contacto telefónico, email, página web, año de puesta en funcionamiento, breve referencia a la historia de su creación. Propiedad, dependencia y financiación del recurso.
2. Finalidades del recurso. Objetivos que pretende cubrir, usuarios potenciales del mismo, características y requisitos de acceso al recurso. Número de plazas del recurso, ámbito de actuación territorial (local, comarcal, provincial, nacional).
3. Descripción de Servicios y Programas. Servicios que desarrollan y Programas de actuación que realizan. Contenidos de los mismos y breve descripción de actividades que realizan..



- Profesionales que intervienen. Breve descripción de las tareas propias de cada profesional.
4. Instalaciones con las que cuentan: materiales técnicos que utilizan, instrumentos de trabajo, espacios utilizados, etc.
 5. Estructuras de coordinación y evaluación. Coordinación realizada dentro del propio recurso. Contactos y coordinación con otros recursos sociales o de otros sectores: del área de salud, sociosanitarios, educativos, sociales, de empleo, etc. Procesos de evaluación que se realizan en el recurso: elaboración de memorias, cuestionarios de evaluación, etc.
 6. Participación. Formas de Participación desarrolladas en el propio recurso por parte de los usuarios u organizaciones sociales o institucionales. Estrategias de Participación en órganos o instituciones fuera del propio recurso.

BLOQUE B. PARTICIPACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PRACTICUM.

1. Descripción de las principales actividades en las que se ha participado en esta actividad.
2. Descripción de los contactos mantenidos con los profesionales de dicho servicio, programas en los que ha participado. Y descripción de las tareas realizadas.
3. Relación entre los contenidos académicos del MASSDE planteados a nivel de planificación, organización y dirección de recursos y equipamientos y la experiencia práctica desarrollada.
4. Vinculación de esta experiencia del Practicum con algunas de las materias cursadas en el MASSDE, trata de vincular y relacionar contenidos expuestos en las materias teóricas del MASSDE con tus experiencias y actividades del Practicum.
5. Valoración personal de dicha experiencia. Referida a los aspectos de acogida, trato, ambiente de trabajo, aportaciones recibidas, relaciones con los usuarios, etc.
6. Principales dificultades y retos personales asumidos en el desarrollo del practicum.
7. Descripción de posibles trabajos de investigación a realizar o proponer en el futuro para este centro o equipamiento.
8. Aportaciones que se deseen formular para mejorar la intervención de dicho recurso.

La evaluación de los dos apartados se realizará utilizando una escala que oscila entre 0 y 10 puntos. La nota final será el resultado de calcular la media ponderada entre los dos apartados que componen este módulo. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en la normativa (RD 1125/2003 de 5 septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

re) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. [Descargar aquí] Reglamento de prácticas externas de la Universitat de València de 26 Junio de 2012. [Descargar aquí]
- Pantoja Vallejo, A. (Coord) (2009). Manual básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos



de investigación. Madrid: EOS. González, M. P. (Coord.) (2010). Técnicas docentes y sistemas de evaluación en Educación Superior. Madrid: Narcea. Villette, M. (1994). L'art du stage en entreprise. Paris: Editions La Découverte.